

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	120 de 2016
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$6.300.000
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	CARLOS ARTURO BAUTISTA MANTILLA C.C. 91.350.903 DE PIEDECUESTA
SUPERVISOR:	GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	27 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor CARLOS ARTURO BAUTISTA MANTILLA con C.C. No. 91.350.903 de Piedecuesta, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 120 de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 120 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00226, No. 16L00228 Y No 16S00173 de Junio 01 de 2016, y RP No. 16A00325, No. 16L00312 y No 16S00256 de Junio 22 de 2016.
3. Que según Acta Final de Pago de fecha (26) de Septiembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 120 de 2016 firmado el día 21 de Junio de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DELA	CONCEPTO	VALORES	
			V//EJECUTADO	V//PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 120 DE 2016		\$ 6.300.000,00
	27/06/2016	ACTA DE INICIO		
1	27/07/2016	ACTA DE PAGO No 01	\$ 2.100.000,00	
2	26/08/2016	ACTA DE PAGO No 02	\$ 2.100.000,00	
3	26/09/2016	ACTA DE PAGO No 03	\$ 2.100.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 6.300.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 6.300.000,00	\$ 6.300.000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 120 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 120 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.


En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

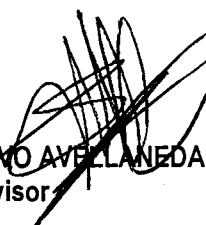
Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 120 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor CARLOS ARTURO BAUTISTA MANTILLA con C.C. No. 91.350.903 de Piedecuesta, como contratista del proceso No. 120 de 2016 cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.”**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 120 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el Tres (03) de Octubre de 2016.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


CARLOS ARTURO BAUTISTA MANTILLA
 CC. No. 91.350.903 de Piedecuesta
 Contratista


V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
 Supervisor